



Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”

Formulario de Inscripción

Las oficinas interesadas en participar en el concurso Buenas Prácticas-2009 pueden presentar las buenas prácticas que consideren oportunas.

Para cada una de las propuestas, se deberá indicar lo siguiente:

- 1. Nombre y lugar de la oficina. Sección de Fraudes, cuarto piso edificio del OIJ, Primer Circuito Judicial.**
- 2. Nombre de la buena práctica y por qué considera que es aplicable. Libro electrónico, el cual es aplicable ya que sustituye al libro de entradas y salidas de expedientes penales, el cual se lleva de forma manual, siendo más fácil y rápida la ubicación y estado de cualquier causa penal llevada en esta oficina, ya sea para consulta o relación con otras .**
- 3. Nombre de los servidores que ejecutan la buena práctica. Toda el área administrativa con acceso a su actualización, y para los investigadores solo en modo consulta.**
- 4. ¿Por qué es una buena práctica? Haga una descripción detallada de la misma. La misma facilita el control y manejo de las causas ingresadas a la oficina en sustitución del libro denominado “Libro de entradas y salidas de expedientes penales”, una respuesta más pronta para el usuario y mejor aprovechamiento de los recursos.**
- 5. Factores externos que pueden afectar la buena práctica. Carencia de equipo de cómputo y software adecuado.**
- 6. Factores de éxito que inciden en la buena práctica. La pronta ubicación de la información en los casos investigados en esta oficina.**





Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”

7. **Impacto observado en la solución del problema.** Pronta respuesta hacia los usuarios y menor atraso en la tramitación de expedientes en la parte administrativa, así como información disponible a los investigadores para la relación de casos e investigaciones.
8. **Iniciativas y acciones importantes que deberían tomarse para reproducirla.** Mantener la seguridad y actualización del libro electrónico para una mejor eficiencia.
9. **Por qué recomendaría a otras oficinas o juzgados que tomen en cuenta esta buena práctica judicial y la repliquen.** Es recomendable por la pronta respuesta a consultas de usuarios, consultas internas y mejor aprovechamiento de tiempo y recursos.
10. **Mecanismo o instrumento de medición del éxito de la práctica propuesta.** Control cruzado del libro electrónico y el libro de entradas y salidas de expedientes penales.
11. **Ámbito al que pertenece:** Jurisdiccional (Derecho privado, Derecho público y Derecho social), Administrativo o Auxiliar de Justicia). Administrativo y de consulta para todo el personal de investigación.
12. **Fecha desde la cual se ejecuta la buena práctica, sin perjuicio que sea nueva, siempre y cuando se esté aplicando.** Se implementó en esta Sección a partir del año 2000.

La aplicación de estas prácticas no debe implicar un aumento en algún renglón del presupuesto institucional.

Los plazos considerados para este concurso, serán impostergables y su no cumplimiento descalifica a la oficina participante.

Las prácticas propuestas pueden ser inscritas por medio del correo electrónico Banco de Buenas Prácticas” (buenaspracticas@poder-judicial.go.cr) o pueden dirigirse al fax: 2295-43-83.





Poder Judicial

Concurso “Buenas Prácticas en las Oficinas del Poder Judicial”

La fecha límite de inscripción es el 30 de junio de 2009

“El Reconocimiento “A la Excelencia Judicial o Buenas Prácticas de Gestión Judicial” se otorgará a aquel grupo de trabajadores de una determinada oficina o Despacho, o Circuito Judicial, que se haya destacado por su honradez, mística, transparencia, excelencia y dedicación al trabajo y que con su actitud grupal hubiese enaltecido al Poder Judicial”.¹

¹ “Reglamento de reconocimientos otorgados por el Poder Judicial”, Artículo 32, publicado en el Boletín Judicial N° 179 del 5 de setiembre del 2006

